

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABANILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril. R.D.L. 2/2004. de 5 de marzo, por el que se apruebo el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 20 de diciembre de 2017 el presupuesto general del ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.000
TOTAL INGRESOS12.000	TOTAL GASTOS12.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 17 de enero de 2018.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

559

BOPSO-26-02032018